

Piden a diputados archivar normativa que impediría despido de empleado si pareja está embarazada

En Costa Rica, el sector industrial ha solicitado a la Asamblea Legislativa mandar a archivo un proyecto de ley que daría “fuero” a los empleados cuando la pareja está embarazada. Días atrás, en la Comisión de Jurídicos del congreso se dio luz verde al proyecto N.º 21468 “Modificación a los artículos 94y 94 bis del Código de Trabajo”.

Para los industriales, la presentación y trámite del proyecto envía una mala señal para la reactivación. Para el líder del sector, Enrique Egloff, esta iniciativa, al igual que otros proyectos dentro de la Asamblea en el área laboral, incluyen “rigideces y aumentan costos sin tomar en cuenta que, en su mayoría, los aspectos que pretenden cubrir ya están incluidos en los cuerpos normativos vigentes”.

Egloff añade que esta situación provoca un alza en la incertidumbre para la atracción de la inversión nacional y extranjera.

El punto también ha sido señalado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP). Indican que la reforma, que impediría el despido de trabajadores cuya pareja esté embarazada, podría ser inconstitucional.

Para el sector empresarial, la medida atenta contra la libertad de empresa. Explican que con ella se limita la potestad del patrono para realizar los despidos cuando las circunstancias lo ameriten. Señalan, por ejemplo, que la ley representaría un problema en los casos donde ya no se requiera

un puesto de trabajo o el empleador ya no cuente con los recursos para sostener un número determinado de colaboradores.

“Costa Rica atraviesa una crisis económica que se agudizó con la pandemia y que provoca una clara afectación al sector productivo. Un proyecto como este desincentivaría la atracción y generación de inversión, afectando la generación de empleo”, expuso la Unión de Cámaras.